



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **476** DE

(**14 NOV 2017**)

Por la cual se acepta una donación

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL - ETITC

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal p) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 24 del Estatuto General en su literal p. una de las funciones del Rector es: "*Gestionar donaciones o legados a favor de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL cuando a ello hubiere lugar*".

Que, mediante proceso de enajenación E.003-2017, emanada de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP-, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC, participó en el proceso según Resolución 1259 del 22 de septiembre de 2017 "Por medio de la cual se ofrecen en enajenación a título gratuito entre entidades estatales, unos bienes muebles de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP".

Que, una vez publicada la Resolución No. 1259 de la UGPP, en la página Web del SECOP I; la ETITC, en Representación Legal del Hno. José Gregorio Contreras Fernández, presentó carta de manifestación de interés y demás documentos señalados en dicha Resolución para participar en el proceso de adjudicación de los bienes muebles señalados. (Se anexa Resolución la cual forma parte integral de la misma).

Que, de conformidad con el cronograma trazado y una vez realizado el cierre, verificados los requisitos legales se adjudicó el proceso de selección bajo la modalidad de enajenación a título gratuito de conformidad con lo establecido en la Resolución 1259 de 2017, se procede la adjudicación al proponente No. 1 en orden de llegada, concediéndola a la ETITC.

Que, según Resolución No. 1402 del 27 de octubre de 2017, se adjudica el proceso de selección bajo la modalidad de enajenación a título gratuito al interesado ETITC por ser el primero en postularse y presentar todos los documentos y requisitos exigidos. (Se anexa la cual forma parte integral de la misma).

Que mediante comunicación de fecha 27 de octubre de 2017, la Empresa IMOCOM con NIT 860.003.168-2, manifiesta la intención de donar un (1) TORNO CNC USADO PINACHO S-94 C/310 CONTROL FAGOR S/N 594C1310 en calidad de donación, para fines netamente académicos en los proyectos de grado de Educación Superior.

Que, mediante informe técnico de equipos y máquinas, de fecha 02 de noviembre de 2017, el Coordinador de Talleres y Laboratorios de la Escuela Tecnológica, Licenciado Jorge Mosquera Pineda, emite concepto favorable para que se reciba como donación y se destine para las prácticas académicas de los estudiantes en todos y cada uno de los proyectos técnicos, tecnológicos y de ingeniería con que cuenta la Institución.

Que el Comité de Sostenibilidad Contable en reunión del día 03 de noviembre de 2017 según acta No. 07 de 2017 recomendó al Señor Rector aceptar las donaciones de la **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP** y de la Empresa **IMOCOM**.

Que, el 07 de noviembre el Hno. José Gregorio Contreras Fernández, Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, emite oficio mediante el cual manifiesta aceptación de donación del Torno CNC usado Pinacho S-94 C/310 Control Fagor S/N 594C1310, contribuyendo a la Misión Institucional.

Que, en mérito de lo anterior el Hno. José Gregorio Contreras Rector de la ETITC,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Recibir la donación de enajenación de bienes a título gratuito de todos los bienes descritos en la Resolución No. 1402 del 27 de octubre de 2017 de la **Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP**. Conforme al siguiente listado

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR HISTÓRICO	SALDO EN LIBROS
1	PUESTO EN L DE 1.50* 1.50 CON ARCHIVADOR EN COLOR CEDRO	25	\$ 0	\$ 0
2	PUESTO EN L DE 1.50* 1.50 CON ARCHIVADOR Y BASE DE VIDRIO	2	\$ 0	\$ 0
3	ARCHIVADOR BIBLIOTECA	1	\$ 0	\$ 0
4	BIBLIOTECA METALICA CON CERRADURA	2	\$ 0	\$ 0
5	ALMACENAMIENTO METÁLICO CON 3 ESPACIOS	3	\$ 0	\$ 0
6	ESCRITORIO DE 180X71 MÁS BIBLIOTECA POSTERIOR	2	\$ 1.063.787	\$ 2.127.574
7	ESCRITORIO DE 180X71 MÁS BIBLIOTECA POSTERIOR	1	\$ 1.209.311	\$ 1.209.311
8	BARRA PORTA PLANOS T TABLA LEGAJADORA	1	\$ 0	\$ 0
9	SENSORES HONEY WELL 1412B	1	\$ 0	\$ 0
10	SALA DE ESPERA (1 SOFA 2 PUESTOS+POLTRONA+MESA AUX+MESA CENTRO)	1	\$ 1.072.169	\$ 1.072.169
11	SALA DE ESPERA(1 SOFA 3 PUESTOS+2 POLTRONAS+MESA AUX+MESA CENTRO)	1	\$ 1.735.994	\$ 1.735.994
12	MESAS OVALADAS 180*90	2	\$ 0	\$ 0
13	MESAS DE JUNTAS REDONDA 1,20	2	\$ 0	\$ 0
14	MESA CENTRAL RECTANGULAR 200*100	1	\$ 0	\$ 0
15	MESA RODANTE VIDEO BEAM	1	\$ 0	\$ 0
16	MESAS MODULAR EN FORMICA DE 145*60	8	\$ 0	\$ 0
17	GABINETE RACK DE 1,80 MTS	1	\$ 958.430	\$ 958.430
18	GABINETE RACK DE 1,80 MTS	1	\$ 1.129.976	\$ 1.129.976
19	PLANTA TELEFÓNICA DE 8 LINEAS INCLUYE TARJETA PARA AUMENTO EXTENSIONES	1	\$ 3.303.148	\$ 3.303.148
20	TELÉFONO PARA TELECONFERENCIA KX-NT700	1	\$ 0	\$ 0
21	TELEFONOS DE GAMA ALTA PANASONIC	5	\$ 0	\$ 0
22	BLACKBERRY 9790	5	\$ 0	\$ 0
23	TABLEROS DE VIDRIO DE 150*80	9	\$ 0	\$ 0
24	TELÓN RETRACTIL DE 2.03 * 1,50	1	\$ 0	\$ 0
25	PUESTO DE 1.50 X 60 CON CAJONERA INCLUYE BASES	4	\$ 241.461	\$ 965.845
26	PUESTO DE 1.50 X 60 CON CAJONERA INCLUYE BASES	3	\$ 244.651	\$ 733.953
27	PUESTO DE 1.50 X 60 CON CAJONERA INCLUYE BASES	6	\$ 236.842	\$ 1.421.054
28	PUESTO DE 1.50 X 60 CON CAJONERA INCLUYE BASES	178	\$ 241.461	\$ 42.980.108
29	PUESTO DE 1.50 X 60 CON CAJONERA INCLUYE BASES	13	\$ 268.465	\$ 3.490.051
30	PUESTO DE 1.50 X 60 SIN CAJONERA INCLUYE 2 BASES	1	\$ 205.509	\$ 205.509
31	ARCHIVADOR VERTICAL	2	\$ 21.498	\$ 42.996
32	ARCHIVADOR VERTICAL	1	\$ 25.137	\$ 25.137
33	ARCHIVADOR VERTICAL	3	\$ 33.697	\$ 101.091
34	ARCHIVADOR VERTICAL	1	\$ 36.007	\$ 36.007
35	TELEFONOS DE ESCRITORIO PANASONIC	37	\$ 28.129	\$ 1.040.773
36	TELEFONOS EJECUTIVOS PANASONIC	1	\$ 245.498	\$ 245.498
37	BOTIQUIN INDUSTRIAL METALICO DE 50X30X12	2	\$ 41.174	\$ 82.349
38	CAMILLA RIGIDA DE MADERA DE 190X40X18	2	\$ 131.758	\$ 263.516
39	ESCRITORIO	3	\$ 33.629	\$ 100.888
40	ESCRITORIO	1	\$ 38.820	\$ 38.820
41	ESTANTES METALICOS SENCILLA 90*30*30	12	\$ 198.212	\$ 2.378.547
42	MESA SENCILLA SIN GAVETAS DOS BASES METALICAS 120X60CM EN FORMICA CAFÉ	3	\$ 63.683	\$ 191.049
43	MESAS AUXILIAR EN FORMICA	2	\$ 234.832	\$ 469.664
44	LAMPARAS DE EMERGENCIA	6	\$ 85.972	\$ 515.833
45	PERSIANA VERTICAL EN FIBRA DE VIDRIO	1	\$ 5.060.918	\$ 5.060.918
46	SEPARADORES DE FILA NEGRO	3	\$ 53.124	\$ 159.373
47	Panel	37	\$ 163.560	\$ 6.051.720

48	PANELERÍA	1	\$ 20.224.666	\$ 20.224.666
49	Superficie en Formica 90X90 CP	1	\$ 128.860	\$ 128.860
50	MESA EN FORMICA	4	\$ 31.842	\$ 127.366
51	MESA EN FORMICA	1	\$ 131.187	\$ 131.187
52	Superficie en Formica 135X60 CP	1	\$ 104.306	\$ 104.306
53	Superficie en Formica 150X60 CP	6	\$ 130.419	\$ 782.514
54	Superficie en Formica 163X60 CP	2	\$ 132.340	\$ 264.679
55	Superficie en Formica 180X60 CP	1	\$ 148.263	\$ 148.263
56	Superficie en Formica 195X60 CP	1	\$ 160.839	\$ 160.839
57	Superficie en Formica 60X60 CP	6	\$ 65.068	\$ 390.405
58	MESA IMPRESORA EN FORMICA 1.50 *60 CON 1 BASE	1	\$ 171.067	\$ 171.067
59	MESA IMPRESORA EN FORMICA 1.50 *60 CON 1 BASE	6	\$ 190.172	\$ 1.141.030
60	MESA IMPRESORA EN FORMICA 1.80 *60 CON 2 BASE	4	\$ 215.395	\$ 861.581
61	MESAS REDONDA FÓRMICA DIAMETRO 80	2	\$ 188.963	\$ 377.926
62	GABINETE RACK DE 1,50 MTS	1	\$ 0	\$ 0
63	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 5E	3	\$ 0	\$ 0
64	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS CATEGORIA 5E	1	\$ 0	\$ 0
65	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS PARA PLANTA TELEFONICA	1	\$ 0	\$ 0
66	PATCH PANEL DE 24 PUERTOS PARA PLANTA TELEFONICA	1	\$ 0	\$ 0
67	Sistema de archivo rodante	1	\$ 110.580	\$ 110.580
68	Papelera de madera doble servicio	1	\$ 5.420	\$ 5.420
69	Papelera en madera	1	\$ 4.455	\$ 4.455
70	Botiquín de 40 cm x 30 cm	2	\$ 0	\$ 0
71	Mesa de madera rectangular	1	\$ 23.996	\$ 23.996
72	Papelera en madera sencilla	25	\$ 2.304	\$ 57.600
73	Papelera en madera sencilla	2	\$ 3.400	\$ 6.800
74	Papelera en madera sencilla	4	\$ 5.016	\$ 20.064
75	Papelera en madera sencilla	1	\$ 6.500	\$ 6.500
76	Papelera en madera sencilla	1	\$ 10.579	\$ 10.579
77	Papelera en madera sencilla	2	\$ 13.651	\$ 27.302
78	Sistema de archivo rodante	1	\$ 180.285	\$ 180.285
79	Mesa para computador	2	\$ 5.902	\$ 11.804
80	Mesa para computador	3	\$ 7.168	\$ 21.504
81	Mesa para computador	1	\$ 7.728	\$ 7.728
82	Mesa para computador	1	\$ 9.690	\$ 9.690
83	Mesa para computador	1	\$ 9.950	\$ 9.950
84	Mesa para computador	1	\$ 10.080	\$ 10.080
85	Mesa para computador	2	\$ 10.488	\$ 20.976
86	Mesa para computador	4	\$ 18.285	\$ 73.140
87	Mesa para computador	1	\$ 31.320	\$ 31.320
88	Mesa rectangular p/conferencias-oficina abierta	1	\$ 13.212	\$ 13.212
89	Papelera escritorio oficina abierta	1	\$ 1.578	\$ 1.578
90	Papelera escritorio oficina abierta	1	\$ 2.426	\$ 2.426
91	Papelera en madera sencilla	1	\$ 641	\$ 641
92	Papelera en madera sencilla	1	\$ 700	\$ 700
SALDO TOTAL				\$ 103.820.318

ARTICULO 2º.- Aceptar la donación de la Empresa IMOCOM Nit 860.003.168-2, del bien que se relaciona a continuación:

Ítem	Referencia/Descripción del bien	Cant	Vr. Unitario	Vr. Iva	Vr. Total
1	TORNO CNC USADO PINACHO S-94 C/310 CONTROL FAGOR S/N 594C1310	1	\$ 44.899.553	\$ 0,00	\$ 44.899.553
TOTAL			\$ 44.899.553	\$ 0,00	\$44.899.553

ARTÍCULO 3º. - Ordenar al Profesional del Área de Bienes Muebles el ingreso por concepto de donación a las Cuentas contables de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, según lo relacionado en los artículos 1º y 2º de la presente resolución y, por valor correspondiente a cada uno de los ítems relacionados.

ARTICULO 4°. Comunicar el contenido de la presente resolución a las Áreas de Bienes Muebles, Tesorería y Contabilidad para trámites pertinentes.

ARTICULO 5°.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO 6°.- Contra la presente resolución no procede el recurso de reposición.

ARTÍCULO 7°.- Publíquese el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

14 NOV 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyecto: Gloria Bautista Alarcón. – Profesional Bienes Muebles
Revisó: Dra. Diana Guerrero. Asesora Jurídica.
Revisó: Dr. Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretarió General